



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00423029- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de autorización de cursado de adscripciones en diferentes materias anuales y del primer cuatrimestre del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 1 de abril de 2023 y por el término reglamentario de dos años, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de autorización para cursar las adscripciones solicitadas se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 2/2011, de aplicación en esta Facultad mediante RHCD-2023-64-E-UNC-DEC#FA.

Que se incluyen las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que, según informe de la Comisión Asesora del Departamento Académico de Artes Visuales, se revisaron y convalidaron las actas de selección, en orden 16.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 3 de julio de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los Jurados intervinientes en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones en distintas cátedras del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cursado de adscripciones en las cátedras del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha, reconociendo sus desempeños desde el 1° de abril de 2023 y por el término reglamentario de dos años, a los egresados y las egresadas que a continuación se detallan:

| Cátedra | Orden de | Nombre y apellido | DNI |
|---------|----------|-------------------|-----|
|---------|----------|-------------------|-----|

| | mérito | | |
|---|--------|--------------------------------|------------|
| Escultura II | 1° | Paula TRIMANO | 32.239.660 |
| | 2° | Saúl Israel ELGUETA | 32.292.890 |
| Estudios Culturales y Educación | 1° | Luca RAPAGNANI | 39.303.059 |
| Gestión y Posproducción Artística | 1° | Eugenia González MUSSANO | 30.062.374 |
| | 2° | Paloma LUDUEÑA | 40.268.276 |
| | 3° | Alexandro POGGI | 38.036.831 |
| Grabado I - Comisión Turno Tarde | 1° | María Belén CANESINI | 37.852.324 |
| Plástica Experimental | 1° | Débora Micaela ALBRECHT | 37.076.810 |
| Pintura II | 1° | Mariana RAMIREZ | 29.686.877 |
| Procesos de Producción y Análisis I: a) Escultura | 1° | Saúl Israel ELGUETA | 32.292.890 |
| Procesos de Producción y Análisis II: b) Grabado | 1° | Laura Alejandra LUCERO | 28.851.764 |
| | 2° | Karen DÍAZ RENZI | 33.656.718 |
| | | | |

| | | | |
|--|----|----------------------------|------------|
| Seminario de Prácticas Artísticas Contemporáneas: Gráfica Ampliada, "Escultura Social" y Video-Performance | 1° | Milagros FALISTOCO | 40.906.222 |
| Seminario de Trabajo Final | 1° | Natalia Evelin FERNÁNDEZ | 32.133.465 |
| | 2° | Alexandro POGGI | 38.036.831 |
| Taller de Investigación en Artes | 1° | Natalia Evelin FERNÁNDEZ | 32.133.465 |
| Visión I | 1° | Gabriela Soledad BERTOLINO | 26.672.143 |

ARTÍCULO 3°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la certificación del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los y las adscriptos/as por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los y las interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.